



27509

## **AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA**

### *ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA*

Con fecha 29 de septiembre de 2021, el Pleno de este Ayuntamiento acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio. Se expuso al público, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia n.º 121, de 8 de octubre de 2021, habiéndose presentado reclamaciones, fue aprobada definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, siendo el texto íntegro de dicha modificación el siguiente:

#### **“TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.**

Artículo 6.2.a) Cuota de servicio al cuatrimestre:

- a) Para usos domésticos y asimilados: 3,232 €, por usuario.
- b) Para usos comerciales e industriales: 6,465 €, por usuario.

Artículo 6.2.b) Cuota de consumo:

- Usos domiciliarios y asimilados:

- Hasta 60 m<sup>3</sup> al cuatrimestre: 0,396 euros/metro cúbico.
- Entre 61 m<sup>3</sup> y 120 m<sup>3</sup>, al cuatrimestre: 0,513 euros/metro cúbico.
- A partir de 121 m<sup>3</sup>, al cuatrimestre: 0,775 euros/metro cúbico.

- Usos industriales o comerciales:

- Hasta 100 m<sup>3</sup>, al cuatrimestre: 0,396 euros/metro cúbico.
- Entre 101 m<sup>3</sup> y 500 m<sup>3</sup>, al cuatrimestre: 0,452 euros/metro cúbico.
- Entre 501 m<sup>3</sup> y 1000 m<sup>3</sup>, al cuatrimestre: 0,498 euros/metro cúbico.
- A partir de 1001 m<sup>3</sup>, al cuatrimestre: 0,552 euros/metro cúbico.

Artículo 6.2.c) Cuota de depuración: 0,67 euros/metro cúbico de agua consumido.”

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el art. 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Castilla y León, con sede en Burgos.

La Lastrilla, a 9 de diciembre de 2021.— La Alcaldesa-Presidenta, Elisabet Lázaro Gil.